



5. PREGUNTAS.

5.3. CON RESPUESTA ESCRITA.

[9L/5300-0795] [9L/5300-0798] [9L/5300-0800] [9L/5300-0801] [9L/5300-0802] [9L/5300-0803] [9L/5300-0804]

Contestaciones.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria de las contestaciones dadas por el Gobierno a las preguntas con respuesta escrita, de las que ha tenido conocimiento la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día de hoy.

Santander, 9 de junio de 2017

LA PRESIDENTA DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: María Dolores Gorostiaga Saiz.

9L/5300-0795]

ESTADO DE VIGENCIA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA FEDERACIÓN DE MUNICIPIOS Y LAS EMPRESAS COMERCIALIZADORAS DE SUMINISTROS ENERGÉTICOS, PARA LA COBERTURA DE SUMINISTROS A PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD Y EMERGENCIA SOCIAL, PRESENTADA POR D. JOSÉ RAMÓN BLANCO GUTIÉRREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO PODEMOS CANTABRIA.

"El Consejo de Gobierno autorizó el pasado 18 de mayo la celebración del nuevo convenio de colaboración entre el Instituto Cántabro de Servicios Sociales, la Federación de Municipios de Cantabria y las empresas comercializadoras de suministros energéticos EDP, ENDESA, IBERDROLA, GAS NATURAL FENOSA y VIESGO, para la cobertura de suministros a personas en situación de vulnerabilidad y emergencia social, el cual no tiene modificaciones significativas respecto al anteriormente vigente."